

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AL SEÑOR ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
 Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
 Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN DE JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
 PARA QUE SE LE ENVIEN A CADA UNO DE ELLOS UNA COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS AREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

I. DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, - Acuerdo No 021 del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.1. LIMITACION A MIPYMES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS AREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.
3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación, acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA LAS AREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA".

2.2. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción de categoría
---------------	--------------------------

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

60101104	Máquinas electrónicas de pruebas
60104904	Kits de electricidad
60106205	Materiales didácticos de energía o electricidad
60106400	Equipo de enseñanza de electrónica y suministros
60106401	Kits de electrónica
60106402	Suministros para la enseñanza de electrónica

2.3. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT	UND
1	15 1/2W PAQ X 10	4,0	UND
2	39 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
3	47 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
4	56 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
5	100 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
6	220 1/2W PAQ X 10	4,0	UND
7	330 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
8	4.7K 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
9	10K 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
10	47K 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
11	680K 1/2W PAQ X 10	4,0	UND
12	2.2M 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
13	3.3M 1/2W PAQ X 10	4,0	UND
14	3.3K 1/4W PAQ X 10	4,0	UND
15	1N4007 (125) 1A-1000V	4,0	UND
16	LECTOR DE TARJETA MICRO USB "10355"	8,0	UND
17	ARDUINO MEGA	2,0	UND
18	ARDUINO NANO V3 S/CABLE "AR1002A"	1,0	UND
19	ARDUINO UNO R3 CABLE DATOS	2,0	UND
20	PILA LITIO 3.7V 6800MAH "PI-3.7V"	2,0	UND
21	EXT DATOS V8 1.0M PLANO BESTON BST-W120	2,0	UND
22	PILA LITIO 3.7V 4000mAh	1,0	UND
23	CAMARA WEB LOGITECH C270	2,0	UND
24	CINTA AISLANTE EXCELITE NEGRA 18MTS "5768"	1,0	UND
25	22PF X50V	1,0	UND
26	25X100	3,0	UND
27	50X10	2,0	UND
28	LED 5MM ROJO DIFUSO "LD5R**LDS5TR"	2,0	UND

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ASISTENTE TECNICO DE ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD DE SERVICIO
 OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO (O.S.C.) DE JAMUNDÍ Y UNIDAD DE SERVICIO
 AL CIUDADANO (O.S.C.) DE JAMUNDÍ
 TENDENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS AREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

29	LED 5MM VERDE DIFUSO *LD5V**LD3TG*	2,0	UND
30	MODULO ARDUINO DRIVER MOTOR L298N	1,0	UND
	*ARD10**OKY3195*		
31	CERRADURA ELECTROMAGNETICA 60KL	1,0	UND
32	MODULO ARDUINO FUENTE ELEVADORA DC-DC 5-32V	2,0	UND
	XL6009		
33	FUSIBLE CORTO 8AMP	2,0	UND
34	MODULO ARDUINO WIFI-BLUET ESP32U 38PINES	2,0	UND
35	JACK DC BORNERA	2,0	UND
36	RELE 5V 5P 10AMP JQC-3F-1C-5VDC	2,0	UND
	*JQC-3F-05VDC-10A**RL13*		
37	MINIBOMBA AGUA SUMERGIBLE 3-6VDC *49065*	2,0	UND
38	MEMORIA MICROSD 128GB WESTERN PURPURA	1,0	UND
39	MODULO ARDUINO BLUETOOTH HC05 (6 PINES)	2,0	UND
40	MODULO ARDUINO GPS NEO 6M	2,0	UND
41	MODULO ARDUINO GPRS SIM900 SHIELD	2,0	UND
42	MODULO ARDUINO CONVERSOR LCD I2C	4,0	UND
43	MODULO ARDUINO ACELEROMETRO GIROSCOPIO	4,0	UND
	9DOF MPU6050 (GY-521)		
44	MODULO ARDUINO DISPLAY LCD1602 C/MODULO I2C	2,0	UND
	INST		
45	MODULO ARDUINO RELOJ DS3231 RTC	2,0	UND
46	MODULO ARDUINO SENSOR SONIDO M30-SS	4,0	UND
47	TECLADO MATRICIAL 4X4 ALFANUM MEMBRANA	2,0	UND
	*TEC4*4*		
48	MODULO ARDUINO SENSOR ULTRASONIDO HCR-04	1,0	UND
	OKY3261-2		
49	MODULO ARDUINO TEMPORIZADOR CON RELE 30V	2,0	UND
	C/DISPLAY		
50	MOTOR DRONE 3V-45000RPM 381MA CL-0720 /	4,0	UND
	MOT-720		
51	MOC3021 (3048)	2,0	UND
52	DISPLAY 2X16 AZUL CRISTAL LIQUIDO	2,0	UND
53	PORTA PILA X2 18650 *PPD-18650*	2,0	UND
54	PORTA FUSIBLE AEREO NEGRO 5X20MM	2,0	UND
	*240-1200**PFC-1A*		
55	PULSADOR N/C PEQUENO SW-713	2,0	UND
56	MODULO ARDUINO SENSOR HUMEDA DE SUELOS	1,0	UND
	M30-YL69*S-YL*		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 CALLE 100 No. 100-100, JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA
 TEL: 310 450 1000 FAX: 310 450 1001
 E-MAIL: info@ietie.edu.co

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS AREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

57	MODULO ARDUINO SENSOR IR SEGUIDOR LINEA	2,0	UND
	TCRT5000 *MO03B**OKY3513*		
58	MODULO ARDUINO RFID 13.56MHZ	2,0	UND
59	MICRO SW SW-512 MINI C/PALANCA 5AMP 3P	2,0	UND
60	DIP SWICHE X4 *DS-4*	2,0	UND
61	TARJETA RFID 13.56MHZ	4,0	UND
62	TIMBRE 110V 4" INDUSTRIAL VERA	1,0	UND
63	TIP122 (261)	6,0	UND
64	2N3906 (159)	4,0	UND
65	BT136-600 (5645)	8,0	UND
66	MODULO ARDUINO SENSOR OBSTACULOS *S-BAR*	2,0	UND
67	SERVOMOTOR 6V 180	2,0	UND
	2.5KG/CM/TORQ/1.8PINON/PLAST *OKY8003*		
68	ALAMBRE 12 CENTELSA BLANCO	100,0	UND
69	ALAMBRE 12 CENTELSA NEGRO	100,0	UND
70	ALAMBRE 12 CENTELSA VERDE	100,0	UND
71	CINTA AISLANTE 3M ORIGINAL 18MT	20,0	UND
72	PINZA V/A UT202A+ UNIT	1,0	UND
73	MULTIMETRO DIGITAL UT33C+PLUS UNIT	1,0	UND
74	INTERRUPTOR SENCILLO BRINK BLANCO *1635*	12,0	UND
	CONMUTABL		
75	REGULADOR SOLAR 12-48V 60AMP MPPT PC18-6015F	1,0	UND
76	PANEL SOLAR 620W 48V MONOCRISTALINO BIFACIAL	2,0	UND
77	INVERSOR 24V-110V 1500W HIBRIDO GREEN POINT	1,0	UND
78	RASPBERRY PI5 4GB RAM	2,0	UND

2.4. Obligaciones Especiales del Contratista:

- a. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- b. Igualmente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- c. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

APROBADA POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN
 - FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR, EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR, EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

- correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- d. Ofrecer equipos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministran en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
 - e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizarán la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
 - f. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2024, de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.162.933)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **055 del 01 de septiembre de 2025**.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, cancelará el valor del contrato en un **único pago**, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
 SERVICIOS POR MENOR VALOR (COTIZACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA)
 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 CORPUS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

Seguridad Social; con un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (5) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en el Municipio de Jamundí- (Valle del Cauca) en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco.

2.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

2.9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

No.	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	No.	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)	1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

AVISO DE PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PATRIMONIO
 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

2	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada ¹	2	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada ²
3	Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal	3	Fotocopia cédula de ciudadanía
4	Fotocopia de libreta militar del Representante Legal - (Hombre menor de 50 años)	4	Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)
5	Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	5	Copia ampliada de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios de su profesión (solo si es contratado como profesional y su profesión le exige tarjeta profesional)
			Certificaciones de experiencia y de estudios
6	Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador (si el que suscribe la certificación es un contador))	6	Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud), como opción se encuentra, el certificado de afiliación de la EPS y PENSION, debe de ser cotizante independiente activo.
7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (1. representante legal y 2. persona jurídica).	7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (1. representante legal y 2. persona jurídica).	8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)

¹ chrome-extension://efaldnbmnnnibpcajpcgcldefindmkaj/https://www1.funclonpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-832501f9d5f7
² chrome-extension://efaldnbmnnnibpcajpcgcldefindmkaj/https://www1.funclonpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	

AVISO PROPIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y
 SERVICIOS PARA EL VALLE DEL CAUCA (BO) GUAYAMA Y UN (UN) MUNICIPIO
 VALLE DEL CAUCA (BO) GUAYAMA Y UN (UN) MUNICIPIO
 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS AREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.	11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.	12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.
13	RUT	13	RUT
14	Certificación bancaria	14	Certificación bancaria
15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.	15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

TRAMITE	FECHA	LUGAR
FECHA DE CONVOCATORIA	18 de septiembre del 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
CONSULTA DEL AVISO DE CONDICIONES	18 de septiembre del 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES AL AVISO SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES	19 de septiembre del 2025 hasta las 6:00 p.m.	LFQUINONES0@HOTMAIL.COM CON COPIA A ASESORIASCONTRATACION2@GMAIL.COM
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	19 de septiembre del 2025 hasta las 6:30 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
LIMITIACIÓN MIPYMES	19 de septiembre del 2025 hasta las 6:00 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	22 de septiembre del 2025 hasta las 6:00 p.m.	LFQUINONES0@HOTMAIL.COM CON COPIA A ASESORIASCONTRATACION2@GMAIL.COM
FECHA DE EVALUACION	22 de septiembre del 2025 hasta las 6:30 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	23 de septiembre del 2025 hasta las 6:30 p.m.	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
FECHA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION	24 de septiembre del 2025	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
 SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
 FUNDACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional por un término de 1 día hábil o será enviado a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 05 del 17 de agosto del 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico lfquinones0@hotmail.com con copia a asesoriasencontratacion2@gmail.com hasta finalizar el día hábil de publicación o del envío del correo electrónico.

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presente la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en el presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo No 002 de agosto 26 de 2022. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Se escogerá en el primer orden de elegibilidad a las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, es decir que en primer lugar se escogerá las ofertas que tengan estas acreditaciones, y que hayan cumplido con los requisitos habilitantes detallados en el punto 2.9.

1. Para acreditar la condición de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF – (Joven: persona entre 18 y 28 años)

- Certificación expedida por el ICBF o por la autoridad competente que indique la condición de egresado del Sistema de Protección.
- Documento de identidad que permita verificar edad (para el caso de jóvenes) o género (para el caso de mujeres).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil o documento equivalente firmado por un contador donde figure la persona como propietaria, socia o representante legal.

2. Para acreditar emprendimientos y empresas de mujeres:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO DE OFERTA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
 SERVICIOS, DEBEN LEER CUIDADOSAMENTE SEGUN Y COMO SE PRESENTA
 EN EL REGISTRO DE ADQUISICIONES PÚBLICAS
 EN EL SITIO DE SERVICIOS ELECTRONICOS

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil o documento equivalente firmado por un contador donde figure la persona como propietaria, socia o representante legal sea mujer o mujeres y cuya participación sea del 51%

5. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas, se favorecerá a la Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF con domicilio en el territorio nacional podrán certificarse, si continua el empate se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Decreto 1860 de 2021.

Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada.

Nota 3. Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.

Nota 4: En caso de empate, se aplica sorteo o método aleatorio documentado, por ejemplo, balotas, software certificado o sorteo en audiencia pública.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a. La no presentación de la oferta económica.
- b. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

AVISO PRECISO DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y/O
 SERVICIOS DE LOS CORPES DE DISTRICTO Y UNIÓN TEMPORAL
 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN," DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

- c. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
- d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
- e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- f. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
- g. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- h. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- i. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
- j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
- k. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
- l. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada

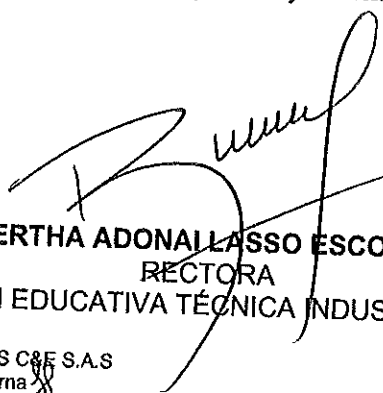
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO PROPÓSITO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 GENERACIÓN DE LOS CUANTOS (0) DIME Y UN (0) DIME
 Y UN (0) DIME Y UN (0) DIME Y UN (0) DIME
 Y UN (0) DIME Y UN (0) DIME Y UN (0) DIME
 Y UN (0) DIME Y UN (0) DIME Y UN (0) DIME

IETIE-IN-010-2025

"COMPRA DE MATERIALES PARA LAS ÁREAS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA PARA EL PROYECTO:
 "FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES DE PREESCOLAR; EN EL
 MARCO DE LA DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIRCULAR No. 016 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN." DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

- inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
- m. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
 - n. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
 - o. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
 - p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
 - q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
 RECTORA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
 Erika A. Hincapié Gutiérrez – Abogada externa